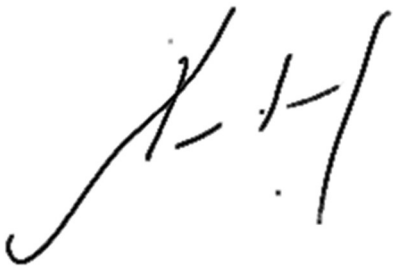
PROCESO VERBAL ABREVIADO No.**2024544490100481E**, POR COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA, CONDUCTA ENMARCADA EN EL ART. 92 NUMERAL 12 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Bogotá D.C. cinco (05) de junio (2025)

Revisada la presente actuación policiva y una vez examinado el Proceso Verbal Abreviado No. **2024544490100481E**, se observa que el día 02 de junio de 2025, la arquitecta de apoyo a la Inspección 4B de Policía presento informe técnico de visita a establecimiento de comercio; motivo por el cual se procede a fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior, este Despacho, teniendo en cuenta la importancia de la verdad material y del debido proceso, dispone lo siguiente. **PRIMERO**: Se programa nueva fecha de audiencia para el día **29 de JULIO de 2025 a las 11:00 a.m**. en el Despacho del suscrito Inspector. **SEGUNDO**: Ordenar por Secretaría de este Despacho librar las correspondientes citaciones, informando que para el día de la audiencia deben aportar todos los elementos probatorios que pretendan hacer valer para el esclarecimiento de los hechos. **TERCERO**: Contra la presente decisión no proceden recursos, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
INSPECTOR 4 "B" DISTRITAL DE POLICIA